

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-6808 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 24/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 24/2013 a instancia de Jon Caballero Fernández frente a doña Ana María Seis y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 23 de abril de 2013, del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por don Jon Caballero Fernández contra la empresa de doña Ana María Seis, y FOGASA y declarando improcedente el despido operado en fecha 6 de diciembre de 2012, declarar extinguida la relación laboral, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 993,74 euros en concepto de indemnización.

V. Advertencias legales: De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia no es firme, siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.), el cual deberá interponerse ante este Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander en el plazo de cinco días (art. 194 L.R.J.S.):

— Expresando las alegaciones sobre su procedencia y el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos en que se ampare con cita de las normas o jurisprudencia que considere infringida, y en el caso de la revisión de hechos probados, los documentos o pericia que lo sustentan, con la formulación alternativa que se pretenda (art.196 L.R.J.S.);

—Expresando domicilio en Santander a efectos de notificaciones, si no se hubiera designado con anterioridad (art.198 L.R.J.S.);

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Ana María Sein, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de abril de 2013.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/6808